

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Documento Microfilmado

AÑO XXXVII

Panamá, República de Panamá, Viernes 10 de Mayo de 1940

NUMERO 6265

### CONTENIDO

#### SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y COMUNICACIONES

Decreto 81 de 6 de Mayo de 1940, por el cual se nombra Delegado a la Segunda Reunión Interamericana de los Países del Caribe.  
Decreto 85 de 6 de Mayo de 1940, por el cual se hace un nombramiento en Correos.  
Decreto 82 de 6 de Mayo de 1940, por el cual se declara insubsistente un nombramiento en la Agencia Postal de Colón.  
Decreto 87 de 6 de Mayo de 1940, por el cual se hacen nombramientos en el Ramo de Correos y Telégrafos.  
Resolución 14 de 4 de Marzo de 1940, ordenando expedir Carta de Naturalización al señor Delfido González Noriega y se le expide la Carta de Naturalización N° 1516.

#### Departamento Diplomático

Resolución 17 de 3 de Mayo de 1940, concediendo vacaciones al señor Manuel B. Moreño C.

#### Sección de Comunicaciones

Resolución 40, de 20 de abril de 1940, concediendo vacaciones a las señoras Juana Villarreal y Lucinda McGuigan.  
Resolución 41 de 2 de Mayo de 1940, concediendo vacaciones a la señora Elvira B. de Castellano.  
Resolución 42 de 2 de Mayo de 1940, concediendo licencia a la señora Aida de Fortuon.  
Resolución 43 de 2 de Mayo de 1940, concediendo licencia a la señora Sara Palma.  
Contrato N° 3, de 30 de Abril de 1940, entre el Gobierno Nacional y María Fadiel.

#### SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

##### Sección Segunda

Resolución 101 de 1 de Mayo de 1940, concediendo vacaciones al señor Eliczer Avatado Segovia.  
Resolución 404 de 3 de Mayo de 1940, concediendo vacaciones al señor Oscar Echeveris.

##### Marina Mercante

Resolución 35 de 4 de Mayo de 1940, aprobando Diligencia de Nacionalización N° 1163 de la balandra Esmeralda.  
Resolución 36 de 4 de Mayo de 1940, declarando Permanente la Patente de Navegación Provisional del buque Point Ancha.  
Resolución 37 de 3 de Mayo de 1940, cancelando la inscripción en la

Matrícula Mercante Nacional del vapor Eduard

#### SECRETARIA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIAS

##### Ramo de Patentes y Marcas

Resolución 3943 de 21 de abril de 1940, registrando una marca de fábrica a favor de Smith, Kline and French Laboratories, y extendiéndole el certificado N° 2341 de registro de marca de fábrica.  
Resolución 5076, de 24 de abril de 1940, concediendo privilegio de patente a favor de la Cía. D. Leidy González N. S.A., y se le extiende patente de invención N° 497.

#### SECRETARIA DE EDUCACION Y AGRICULTURA

##### Sección Segunda

Decreto 29, de 25 de abril de 1940, por el cual se nombran varios profesores en los colegios de enseñanza secundaria.  
Decreto 30, de 25 de abril de 1940, por el cual se hacen varios nombramientos en los establecimientos de enseñanza secundaria.  
Decreto 31, de 25 de abril de 1940, por el cual se nombran varios jefes de taller y sus ayudantes de taller y Laboratorio en los Colegios de enseñanza secundaria.  
Decreto 32, de 25 de abril de 1940, por el cual se nombra el personal administrativo y docente de la Escuela Normal Rural de David.  
Decreto 33, de 25 de abril de 1940, por el cual se adscriben funciones especiales a dos empleados del ramo de Educación.  
Decreto 34, de 25 de abril de 1940, por el cual se declara insubsistente un nombramiento.  
Decreto 35, de 25 de abril de 1940, por el cual se nombran maestros de las "escuelas primarias" de la República y se determinan traslados.  
Decreto 36, de 25 de abril de 1940, por el cual se nombran dos ayudantes de Kindergarten en las escuelas de la capital.  
Decreto 38, de 25 de abril de 1940, por el cual se nombran directores especiales en varias escuelas.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Telegramas resagados.

Avisos y Edictos.

Servicio de Cambios.—Cierre del Correo para el Exterior.

## Secretaría de Relaciones Exteriores y Comunicaciones

### NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 84 DE 1940  
(DF 6 DE MAYO)

por el cual se nombra Delegado a la Segunda Reunión Interamericana de los Países del Caribe.

*El Primer Designado. Encargado del Poder Ejecutivo,* en uso de sus facultades legales, y

#### CONSIDERANDO:

Que la República de Panamá ha sido invitada por el Gobierno de la República Dominicana para que se haga representar oficialmente en la Segunda Reunión Interamericana de los Países del Caribe, que tendrá lugar este año en Ciudad Trujillo, del 3 de Mayo al 7 de Junio,

#### DECRETA:

Artículo único. Nómbrase a Su Señoría el señor Ramón Valdés C., actual Encargado de Negocios, interino de Panamá ante el Gobierno de la República Dominicana, Delegado de la República de Panamá a la Se-

da Reunión Interamericana de los Países del Caribe, que se celebrará en Ciudad Trujillo del 31 de Mayo al 7 de Junio del año en curso.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones,

NARCISO GARAY.

DECRETO NUMERO 85 DE 1940

(DF 6 DE MAYO)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo de Correos y Telégrafos.

*El Primer Designado. Encargado del Poder Ejecutivo,* en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo único. Nómbrase Ayudante de la Administración Principal de Correos de Santiago, Provincia de Veraguas, a la señora A. Viala López de García de Paredes, en reemplazo de la señora María Luisa Alcedo, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones,

NARCISO GARAY.

DECRETO NUMERO 87 DE 1940

(DF 6 DE MAYO)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Ramo de Correos y Telégrafos.

El Primer Designado, Encargado del Poder Ejecutivo, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase Telegrafista de Segunda categoría de la Oficina de David en interinidad, al señor Eligio A. Bonilla, en reemplazo de la señora Aida de Ferguson, a quien se le concedió licencia.

Artículo 2º Nómbrase Telegrafista de Tercera categoría, Clase "A", de la Oficina de Aguadulce, en interinidad, a la señorita Atanasia Aguilar, mientras dure la licencia concedida a la titular, señora Elvira B. de Castellano.

Artículo 3º Nómbrase Mensajero de Segunda categoría de la Oficina de David, al señor Luis A. Barco, en reemplazo del señor Ensebio Bartoli, quien renunció el cargo.

Artículo 4º Nómbrase Mensajero de Cuarta categoría de la Oficina de David, al señor Ubaldo González.

Artículo 5º Nómbrase Mensajero de Tercera categoría de la Oficina Telegráfica de la Escuela Normal de Santiago, al señor Alfredo Guerra.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones,

NARCISO GARAY.

DESTITUCIONES

DECRETO NUMERO 86 DE 1940

(DF 6 DE MAYO)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento en la Agencia Postal de Colón.

El Primer Designado, Encargado del Poder Ejecutivo, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Declárase insubsistente el nombramiento recaído en el señor Juan Martínez, como Portero de la Agencia Postal de Colón.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones,

NARCISO GARAY.

CARTA DE NATURALIZACION

RESOLUCION NUMERO 14.

República de Panamá.— Poder Ejecutivo Nacional.— Secretaría de Relaciones Exteriores y Comunicaciones.— N° 14.—Panamá, Mayo 4 de 1940.

Vista la solicitud que ha hecho a esta Secretaría el señor Dulcideo González Noriega, ciudadano español, con fecha 28 de Marzo de 1939, para que se expida Carta de Naturalización como panameño; en atención a que los documentos presentados junto con su solicitud demuestran que dicho señor ha cumplido con los requisitos que exigen el aparte b) del artículo 6º de la Constitución Nacional y la Ley 26 de 1930; y habiéndose llenado las formalidades requeridas por la Ley 5ª de 1934.

SE RESUELVE:

Expidase Carta de Naturalización, como panameño, a favor del señor Dulcideo González Noriega. Comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones,

NARCISO GARAY.

CARTA DE NATURALIZACION

República de Panamá.— Poder Ejecutivo Nacional.— Secretaría de Relaciones Exteriores y Comunicaciones.— Carta de Naturalización N° 1516.

A todos los que la presente vieran, salud:

Por cuanto el señor Dulcideo González Noriega, ha solicitado del Poder Ejecutivo que se le expida Carta de Naturalización, como nacional panameño, y por cuanto ha llenado los requisitos exigidos por el aparte b) del artículo 6º de la Constitución Nacional y por la Ley 26 de 1930.

Por tanto, en ejercicio de la atribución que le confiere al Presidente de la República el ordinal 12 del artículo 73 de la Constitución Nacional, he venido en expedir la presente Carta de Naturalización a favor del señor Dulcideo González Noriega, declarándolo panameño.

Datos de identificación:

Nombre:

Dulcideo González Noriega.

Nacionalidad de origen renunciada:

España.

Edad: 33 años.

Color: Blanco.

Tiempo de residencia en la República:

13 años.

Estado civil: casado.

Nombre de su cónyuge:

Virginia Clare.

Dada, firmada de mi mano, sellada con el sello de la República y revalidada por el Secretario de Relaciones

Exteriores y Comunicaciones, a los cuarenta y tres días de Mayo de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones,

NARCISO GARAY.

## VACACIONES Y LICENCIAS

### RESOLUCION NUMERO 17.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores y Comunicaciones.—Departamento Diplomático.—Nº 17.—Panamá, Mayo 3 de 1940.

Vista la comunicación por la cual el señor Manuel B. Moreno C., Archivero de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Comunicaciones, pide que se le conceda un mes de vacaciones, de conformidad con el Artículo 796 del Código Administrativo; visto el concepto favorable emitido por el señor Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones, acerca de esta solicitud y teniendo en cuenta que con la ausencia temporal de este em-

#### SE RESUELVE:

Concédese al señor Manuel B. Moreno T., un mes de vacaciones con derecho a sueldo, a partir del día 6 de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones,

NARCISO GARAY.

### RESOLUCION NUMERO 40

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores y Comunicaciones.—Sección de Comunicaciones.—Resolución número 40.—Panamá, 20 de Abril de 1940.

Vistas las solicitudes de las señoritas Juana Villarréal e Irlanda McGuigan, Ayudante de la Administración Principal de Correos de Las Tablas, y Ayudante Primero de la Agencia Postal de Panamá, respectivamente, por medio de las cuales piden un mes de vacaciones de conformidad con el artículo 796 del Código Administrativo, y teniendo en cuenta que con la ausencia temporal de estos empleados no se perjudica el servicio en sus respectivos Despachos,

#### SE RESUELVE:

Concédese a las señoritas Juana Villarréal e Irlanda McGuigan, un mes de vacaciones con derecho a sueldo desde el día 1º de Mayo próximo venidero.

Comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones,

NARCISO GARAY.

### RESOLUCION NUMERO 41

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores y Comunicaciones.—

Sección de Comunicaciones.—Resolución número 41.—Panamá, 2 de Mayo de 1940.

Vista la solicitud de la señora Elvira B. de Castellano, Telegrafista de Tercera categoría, clase "A", de la Oficina de Aguadulce, por medio de la cual pide licencia para separarse del cargo que desempeña por el término de dieciséis semanas, como lo estipulan la Ley 150-bis de Agosto de 1931 y, visto el concepto favorable emitido por el señor Inspector General de Telecomunicaciones, acerca de esta solicitud,

#### SE RESUELVE:

Concédese a la señora Elvira B. de Castellano, licencia de dieciséis semanas para que pueda separarse del cargo antes mencionado.

Comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones,

NARCISO GARAY.

### RESOLUCION NUMERO 42

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores y Comunicaciones.—Sección de Comunicaciones.—Resolución número 42.—Panamá, 2 de Mayo de 1940.

Vista la solicitud de la señora Aida de Ferguson, Telegrafista de Segunda categoría de la Oficina de David, por medio de la cual pide licencia para separarse del cargo que desempeña por el término de sesenta días, de conformidad con el Artículo 807 del Código Administrativo y, visto el concepto favorable emitido por el señor Inspector General de Telecomunicaciones, acerca de esta solicitud,

#### SE RESUELVE:

Concédese a la señora Aida de Ferguson, licencia de sesenta días para que pueda separarse del cargo antes mencionado.

Comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones,

NARCISO GARAY.

### RESOLUCION NUMERO 43

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores y Comunicaciones.—Sección de Comunicaciones.—Resolución número 43.—Panamá, 2 de Mayo de 1940.

Vista la solicitud de la señorita Sara Palma, Telegrafista de Tercera categoría de la Oficina de Chitré, por que desempeña por el término de sesenta días, de conformidad con el artículo 807 del Código Administrativo y, visto el concepto favorable emitido por el señor Inspector General de Telecomunicaciones, acerca de esta solicitud,

#### SE RESUELVE:

Concédese a la señorita Sara Palma, licencia de sesenta días para que pueda separarse del cargo antes

Comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones,

NARCISO GARAY.

### CONTRATOS

#### CONTRATO NUMERO 3 DE 1939

Entre los suscritos, a saber: Narciso Garay, Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones, por una parte, en representación del Gobierno Nacional; y María Fadul, en su propio nombre y representación, por otra parte, que en adelante se llamará la Contratista, se ha convenido celebrar el siguiente contrato:

Primero. La Contratista da en arrendamiento al Gobierno Nacional, para uso de las oficinas de Correos y Telégrafos, una casa de su propiedad, construida de ladrillos, piso de cemento y techo de hierro acanalado, ubicada en la población de Paquí, Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé, en la unión de las calles "Aguadulce" y la "Ciénega", inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el número 1563.

Segundo. El término de arrendamiento de la casa mencionada es de 4 años, contados a partir del día 1º de Mayo de mil novecientos cuarenta.

Tercero. El valor del arrendamiento es la cantidad de quince balboas (B. 15.00) mensuales.

Cuarto. Este contrato puede ser rescindido por el Gobierno en cualquier momento, dándosele aviso a la Contratista con treinta días de anticipación.

Este contrato necesita para su validez la aprobación del Poder Ejecutivo.

El Gobierno,

NARCISO GARAY.

La Contratista,

María Fadul.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores y Comunicaciones.—Panamá, 30 de Abril de 1939.  
Aprobado.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones,

NARCISO GARAY.

### PERMANENTE

Los documentos publicados en la Gaceta Oficial se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

DANIEL PINILLA.

## Secretaría de Hacienda y Tesoro

### VACACIONES

#### RESOLUCION NUMERO 403

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución No 403.—Panamá, Mayo 4 de 1940.

RESUELTO:

Concédese al señor Eliécer Alvarado Segovia, Secretario de la Administración General de Aduanas, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día 20 del presente mes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

#### RESOLUCION NUMERO 404

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 404.—Panamá, Mayo 4 de 1940.

RESUELTO:

Concédese al señor Oscar Echéfers, chequeador del Muelle Fiscal, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día que indique el jefe de esa oficina.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

### NACIONALIZACION DE NAVES

#### RESOLUCION NUMERO 35.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Administración General de Aduanas.—Ramo: Marina Mercante.—No 35.—Panamá, Mayo 4 de 1940.

SE RESUELVE:

Apruébase la Diligencia de Nacionalización anterior, distinguida con el N° 1163, de Abril 22 del presente año, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional, de Panamá, a favor de la balandra denominada "Esmeralda" de propiedad del señor José Inés Alvarado, varón, mayor de edad, panameño, vecino de Río Congo, Chimán, con Cédula de Identidad Personal N° 45-182.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

### DECLARASE PERMANENTE PATENTE DE NAVEGACION

#### RESOLUCION NUMERO 36.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Administración Ge-

neral de Aduanas.—Ramo: Marina Mercante.—Nº 36.  
Panamá, Mayo 4 de 1940.

En el memorial que antecede, el señor David Cohen, varón, mayor de edad, soltero, ciudadano americano, en calidad de representante legal de la Compañía Diana de Vapores, S. A., solicita se declare Permanente, por parte del Gobierno Nacional, la Patente de Navegación Provisional extendida por el Cónsul General de Panamá en Nueva York E. U. de A., a favor del buque "Point Ancha", de propiedad de la Compañía mencionada y se le inscriba por lo tanto, definitivamente en la Marina Mercante Nacional.

Como de los documentos llegados a este Despacho, procedentes del Consulado en referencia, se desprende que han sido llenados todos los requisitos exigidos por el numeral 20, artículo 5º del Arancel Consular vigente, y como además han sido pagados correctamente todos los derechos fiscales sobre nacionalización de naves, los cuales derechos han ingresado al Tesoro Nacional mediante la Liquidación Ng 1053 de Abril 11 del presente año,

## SE RESUELVE:

Se declara nacional el buque "Point Ancha", e inscrito definitivamente en la Marina Mercante Nacional, y conforme al artículo 18 de la Ley 8ª de 1925, se declara Permanente la Patente de Navegación Provisional expedida por el Cónsul de Panamá en Nueva York, E. U. de A., con fecha 3 de Abril de 1940 a favor del expresado buque "Point Ancha", de propiedad de la Compañía Diana de Vapores, S. A., y se ordena al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional, cancelar la Patente Provisional y extender en su lugar la Permanente.

Remítase al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional, copia auténtica de la presente Resolución, para los efectos de que trata la Ley 8ª de 1925.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

## RESOLUCION NUMERO 37.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Administración General de Aduanas.—Ramo: Marina Mercante.—Nº 37.

Visto que el Cónsul General de Panamá en Hamburgo, Alemania, ha declarado cancelada, mediante los trámites y requisitos legales correspondientes, la inscripción del vapor "Eduard", de propiedad de la señora Marie Hansen, en nuestra Marina Mercante Nacional, según la diligencia anterior de 30 de Diciembre de 1939, y en atención a que la expresada nave ha sido transferida al registro y bandera de otra Nación,

## SE RESUELVE:

Cancelar en forma definitiva, como en efecto, se cancela, de acuerdo con el artículo 4º de la Ley 54 de 1926, la inscripción en la Matricula Mercant. Nacional del vapor "Eduard", de propiedad de la señora Marie Hansen, de casco de acero, de 110.03 toneladas netas y 282.60 toneladas brutas, construido en el año de 1882 por la firma Arop & Gollnew de Graslów A.O. y así mismo se declara cancelada la Patente de Navegación Permanente de este vapor, distinguida con el Nº 762, de 3 de Agosto de 1938, del Puerto de Panamá.

Se ordena comunicarlo así a las personas concernidas, según la disposición expresa del artículo citado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

## Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias

### MARCAS DE FABRICAS

#### RESOLUCION NUMERO 5975

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias.—Sección de Comercio e Industrias.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución Número 5975.—Panamá. Abril 24 de 1940.

La sociedad denominada "Smith, Kline & French Laboratories", debidamente organizada bajo las leyes del Estado de Pensylvania y domiciliada en el 105-115 North Fifth Street, Ciudad de Filadelfia, Estado de Pensylvania, Estados Unidos de América, solicitó al Poder Ejecutivo por medio de apoderado, el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio preparaciones químicas, medicinales y farmacéuticas particularmente para el tratamiento de la anemia.

La marca consiste en la palabra "Pesofor".

Teniendo en cuenta que en esta solicitud se han llenado todos los requisitos que exigen las leyes sobre la materia, y que no se ha formulado oposición alguna,

## SE RESUELVE:

Registrar, como en efecto se registra bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá la sociedad denominada "Smith, Kline & French Laboratories", debidamente organizada bajo las leyes del Estado de Pensylvania y domiciliada en el 105-115 North Fifth Street, Ciudad de Filadelfia, Estado de Pensylvania, Estados Unidos de América.—Epidase el certificado respectivo y archívese el expediente. Publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias,

E. MENDEZ.

Bajo el Nº 3341 se expidió correspondiente certificado.

República de Panamá.—Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias.—Certificado Nº 3341 de Registro de Marca de Fábrica.

## CERTIFICADO

de Registro de Marca de Fábrica

Fecha del Registro: Abril 24 de 1940.

Caduca: Abril 24 de 1950.

AUGUSTO S. BOYD, PRIMER DESIGNADO  
ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO

## HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo los derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución 5975, de esta misma fecha, una marca de fábrica de Smith, Kline & French Laboratories, domiciliada en el 105-115 North Fifth Street, Filadelfia, Penn.



sylvania, E. U. de A., para amparar y distinguir preparaciones químicas, medicinales y farmacéuticas, particularmente para el tratamiento de la anemia, de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

Descripción de la marca: La marca consiste en la palabra "Pesofor".

La solicitud de registro fué presentada el día 8 de Noviembre de 1939, en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 8157 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 27 de Noviembre de 1939.

Panamá, Abril 24 de 1940.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias.

E. MENDEZ.

## PATENTES DE INVENCION

### RESOLUCION NUMERO 5976

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias.—Sección de Comercio e Industrias.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución Número 5976.—Panamá, Abril 24 de 1940.

Con fecha 2 de Septiembre de 1938 el señor Dulcideo González Noriega, natural de España y domiciliado en esta ciudad, en su carácter de Presidente y Representante legal de la "Compañía Dulcideo González N., S. A.", domiciliada también en esta ciudad, solicitó al Poder Ejecutivo para la Compañía que representa, se le conceda privilegio de Patente por diez (10) años, sobre "un método de procedimiento de útil aplicación en la industria mosaquera en esta República". Dicho método, según el peticionario y las especificaciones que se acompañan, constituye un invento para la elaboración de un artículo que en el comercio se denominará "GONGRANI".

Teniendo en cuenta que en esta actitud se han llenado todos los requisitos que exigen las leyes sobre la materia, y que no se ha formulado oposición alguna,

#### SE RESUELVE:

Conceder, como en efecto se concede bajo la responsabilidad de los interesados, y dejando a salvo derechos de terceros, el Privilegio de Patente por diez (10) años, de que se ha hecho mérito, el cual solamente podrá usar en la República de Panamá la sociedad denominada "Compañía Dulcideo González M., S. A.", domiciliada en esta ciudad. Expídase el certificado respectivo, y archívese el expediente. Publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias.

E. MENDEZ.

Bajo el N° 467 se expidió el correspondiente certificado.

#### CERTIFICADO

de Patente de Invención.

República de Panamá.—Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias.—Patente de Invención Número 467. Fecha de la Patente: Abril 24 de 1940.—Caduca: Abril 24 de 1950.

AUGUSTO S. BOYD. PRIMER DESIGNADO,  
ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO,

#### HACE SABER:

Que la Compañía Dulcideo González N., S. A., domiciliada en esta ciudad, ha solicitado y obtenido en legal forma, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Constitución de la República y por las leyes respectivas, y en virtud de la Resolución número 5976 de esta misma fecha, privilegio por el término de diez (10) años para explotar un invento sobre "un método de procedimiento de útil aplicación en la industria mosaquera en esta República". Que dicho método constituye un invento para la elaboración de un artículo que en comercio se denominará "Congrani"; de cuya explicación detallada y de los diseños correspondientes se adhieren a esta Patente sendos ejemplares, y queda un ejemplar de cada una de dichas piezas depositado en la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias.

La solicitud fué presentada en el día 2 de Septiembre de 1938 y publicada en el número 8138 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 26 de Octubre de 1938.

Por tanto, habiéndose llenado al respecto todas las formalidades legales, se pone a la "Compañía Dulcideo González N., S. A." de esta ciudad, mediante la presente, en posesión de privilegio exclusivo por el término de diez (10) años contando desde hoy, para explotar en la República el invento de que se ha hecho mención.

Dado en Panamá, el 24 de Abril de 1940.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias.

E. MENDEZ.

## Srta. de Educación y Agricultura DESTITUCION

### DECRETO NUMERO 34 DE 1940

(de 25 de Abril)

Por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

EL PRIMER DESIGNADO, ENCARGADO  
DEL PODER EJECUTIVO,

en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo Único: Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Luis Morales H. como profesor en los colegios de enseñanza secundaria de la República.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veinticinco días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RIOS D.

## NOMBRAMIENTOS

### DECRETO NUMERO 29 DE 1940.

(de 25 de abril)

por el cual se nombran varios profesores en los colegios de enseñanza secundaria de la República.

EL PRIMER DESIGNADO, ENCARGADO  
DEL PODER EJECUTIVO,

en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo 1° Se nombran profesores en los colegios de

enseñanza secundaria de la república a los señores: Modesto Salamin, José del C. Luzcando, Zobeida de Arango Valencia, Eligio Crespo, Mario Molina, Sara Castel, Carlos Marichal, Esperanza C. de Miró, Emma Rodríguez, Emilia Ehrman, Felipe Botello, G. Kopersky, Luz Amalia Méndez, Eleonora Pezet, Gonzalo Coto Conde, Otilia de Tejera, Gastón Farauco P., Arnoldo Higuero, Victor N. Juliao, Roberto Sabaté, Humberto Brid, Laurentino Arjona, Carlos Méndez, Donatila Lasso de Raybourn, J. M. Barría, Ana Richa, Eusebio A. Pérez, Berta Arango, Victor Gómez, Liliam Ch. de Cucalón.

Artículo 2° Los profesores cuyos nombres no aparecen en este Decreto y no han sido reemplazados, continúan en servicio. La Secretaría de Educación y Agricultura les señalará las horas de trabajo en los respectivos colegios.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RIOS D.

DECRETO NUMERO 30 DE 1940

(DE 25 DE ABRIL)

por el cual se hacen varios nombramientos en el personal administrativo de los colegios de enseñanza secundaria de la República.

*El Primer Designado, Encargado del Poder Ejecutivo* en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1° Se nombra al Sr. Julio A. Rivera Z. Inspector Jefe del Instituto Nacional, en reemplazo de Alfredo Arosemena, quien pasa a ocupar otro puesto.

Artículo 2° Se nombran Inspectores en el Instituto Nacional a los señores Carlos Crespo, en reemplazo de Eligio Crespo; Enrique Karlson, en reemplazo de José del C. Luzcando; Raúl Varela, en reemplazo de Nelson Barragán; Adriano Robles y Tomás Urriola.

Artículo 3° Se nombran Inspectores en la Escuela de Artes y Oficios a los señores Everardo Urriola, Manuel S. Rosas y Bolívar Herrera.

Artículo 4° Se nombran Inspectores en la Escuela Profesional a las señoritas Anaís Amparo López, en reemplazo de Elena Uribe; Elsa Cecilia Meza, en reemplazo de Hortensia Grimaldo.

Artículo 5° Se nombra a la señorita Carmen Rivera, Ayudante de Inspectora en la Escuela Profesional, en reemplazo de Blanca Guardia.

Artículo 6° Se nombran Inspectores en la Escuela Normal de Santiago a los señores Manuel María Tejada, en reemplazo de Aurelio Méndez L.; Balbino Cordero R., en reemplazo de Bolívar Herrera; Nubia García, en reemplazo de Elsa Cecilia Méza; Francisca Andrión de Mendieta y Angélica Escudero.

Artículo 7° Se nombran a los señores Escolástico Cornejo y Julio Alcedo, Bibliotecarios en la Escuela de Artes y Oficios y en la Escuela Normal de Santiago, en reemplazo de Francisco Díaz y Juan G. de Mendoza, respectivamente.

Artículo 8° Se nombra a la señorita Yolanda Sosa, Escribiente de 4° categoría en el Liceo de Señoritas.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RIOS D.

DECRETO NUMERO 31 DE 1940

(DE 25 DE ABRIL)

por el cual se nombran varios Jefes de Taller y Ayudantes de Taller y Laboratorio en los Colegios de Enseñanza Secundaria de la República.

*El Primer Designado, Encargado del Poder Ejecutivo* en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1° Se nombran Jefes de Taller en la Escuela de Artes y Oficios, así:

Motores Diesel: Jefe de Taller: Lucas Samariago.

Sastrería: Jefe de Taller: José Nicosia.

Artículo 2° Se nombran Ayudantes de Taller y Laboratorio en la Escuela de Artes y Oficios a los señores: Víctor de León, Santana Sabas, Francisco Bruno, Luis Vásquez.

Artículo 3° Se nombran Ayudantes de Taller y Laboratorio en la Escuela Profesional a: Camila Guzman, Carmen Arosemena, Iva Sáenz, Encida Quesada, Delmira Pierce, Angela J. Harrison, Rosario Sáiz de Kirchner, Teodolinda de Reyna.

Artículo 4° Se nombra al señor Alonso Roy, Ayudante del Profesor de Química del Instituto Nacional, en reemplazo de Bernardo Lombardo, quien pasa a ocupar otro puesto.

Artículo 5° Se nombra a la señorita Rosa Jiménez, Ayudante de Economía Doméstica en la Escuela Normal de Santiago.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RIOS D.

DECRETO NUMERO 32 DE 1940.

(de 25 de Abril)

por el cual se nombra el personal administrativo y docente de la Escuela Normal Rural de David.

*EL PRIMER DESIGNADO, ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO.*

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos para miembros del personal administrativo y docente de la Escuela Normal Rural de David.

Director, Profesor, señor Manuel de J. Pereira.

Subdirector, Profesor, señor Félix Olivares C.

Secretario, Profesora, señorita Rosa Carlota Germán.

Bibliotecaria, Profesora, señorita Victorina Germán.

Profesores, señores José M. Molina G., Carlos R. Bivarach, Arquimedes Silvera, Francisco Hurtado, Alejandro Arias, Manuel A. Jaramillo, Ricardo Bothancourt,

Rodolfo Alvarez, Julia I. Miranda, Eira Terán.

Inspectores, señorita Celmira Calancha.

Portero, Manuel S. Castro.

**GACETA OFICIAL**

Se publica todos los días hábiles (a excepción del sábado)

**DIRECTOR, ARISTIDES A. LINARES**

**SUSCRIPCIÓN MENSUAL**

En la República de Panamá: B. 1.00—Para el exterior: 1.25

**SUSCRIPCIÓN ANUAL**

En la República de Panamá: B. 9.00—Para el extranjero: B. 12.00.  
Valor del número atrasado: B. 0.10

**OFICINA:**

Calle 11 Oeste, No 2—Tel. 1064J. Jefe de la Sección de Ingresos de Apartado de Correo: No 187 la Sra. de Hacienda y Tesoro.

**ADMINISTRACION**

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veinticinco días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta.

**AUGUSTO S. BOYD.**

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RIOS D.

**DECRETO NUMERO 33 DE 1940**

(de 25 de Abril)

Por el cual se adscriben al Subsecretario de Educación y Agricultura las funciones del Inspector General de Enseñanza Secundaria y al profesor de Educación de la Universidad Nacional, Pedro Cebollero y las funciones del Jefe del Departamento Técnico de la Secretaría de Educación.

**EL PRIMER DESIGNADO, ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO,**

en uso de sus facultades legales,

**DECRETA:**

Artículo Primero: Adscribense al Subsecretario de Educación y Agricultura las funciones del Inspector General de Enseñanza Secundaria;

Artículo Segundo: Adscribense al profesor de Educación de la Universidad Nacional, señor Pedro Cebollero, las funciones del Jefe del Departamento Técnico de la Secretaría de Educación y Agricultura;

Artículo Tercero: Asignase a los mencionados funcionarios, la suma de veinticinco balboas (B. 75.00) a cada uno por sus nuevas atribuciones.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veinticinco días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta.

**AUGUSTO S. BOYD.**

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RIOS D.

**DECRETO NUMERO 35 DE 1940**

(DE 25 DE ABRIL)

por el cual se nombran maestros en las Escuelas Primarias de la República, y se determinan cambios.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo en uso de sus facultades legales,

**DECRETA:**

Artículo 1º: Nombranse maestros de grado en varias escuelas primarias de la República, así

*Distrito Escolar de Aguadulce:* Escuela de Pto. Rico: Dolores de Morán en reemplazo de Aida Ch. de Robles; Victoria Vargas T. en reemplazo de Laur. V. de Méndez y Luz M. de Pinzón.

*Escuela de Poerí:* Aurea Bourdett, en reemplazo de Otilia J. de Pérez; Lilia Arrocha, en reemplazo de Rita T. de Barria; Moisés Vásquez, en reemplazo de Amparo L. de Vargas. Escuela de Estero: Adriano Castillo, en reemplazo de Graciela de Fadul. Escuela de Loma de González: Lidia M. Rodríguez, en reemplazo de Clotilde Andrión. Escuela de Los Rincones: Trinidad Ibarra, en reemplazo de Carlos Tapia Jr. Escuela de Llano Santo: Aida Ch. de Robles, en reemplazo de Lidia M. Rodríguez. Escuela República de España: Débora Herrera, en reemplazo de Adela George C.; Diamantina S. de Correa, en reemplazo de Gilma George C.; Antonia B. de Macías, en reemplazo de Lilia E. Arrocha; Rosario Collado, en reemplazo de Juana C. de Bal; Lorena G. de Botello, en reemplazo de Mariano Prados; Saturnino Martínez, en reemplazo de José C. Arrué C. Escuela de Llano de la Palma: Clotilde Andrión, en reemplazo de Luz María de Pinzón. Escuela de El Caño: Gilma George C., en reemplazo de Consuelo Herrera; Adela George C., en reemplazo de Diamantina S. de Correa. Escuela de Las Guías Guillermo de León en reemplazo de Trinidad Ibarra S.

*Distrito Escolar de Antón:* Escuela República Dominicana: Benigna de Bernal, en reemplazo de Carmen de Jaén; Clementina M. de Albaes, en reemplazo de Libertaria Patiño. Escuela de Cabuya: Gerardo Jaramillo, en reemplazo de José A. Cajar E. Escuela de Chirú: Cristina Algandona, en reemplazo de Carmen C. Palacios; Pastora Romero, en reemplazo de Angela Romero; José A. Cajar E., en reemplazo de Santiafo Caballero. Escuela de la Coca: José Guillermo Jaén. Escuela de El Macano: Libertaria Patiño, en reemplazo de José de los Reyes Veva. Escuela de El Retiro: Juana D. de Pimentel, en reemplazo de Inés D. de Fernández. Escuela de El Valle: Dolores O. de la Guardia, en reemplazo de Carmen A. López; Ines D. de Fernández, en reemplazo de Juana D. de Pimentel. Escuela de Marica: Enriqueta del C. Arjona B., en reemplazo de José Guillermo Jaén. Escuela de Pueblo Nuevo: Carolina Ellis, en reemplazo de Ana E. Mercado. Escuela de Río Hato: Livia T. de Rodríguez, en reemplazo de Rosa Evelia Véliz; Lucila Barria, en reemplazo de Adilma Mosquera; Carmen A. López, en reemplazo de Elba A. de Tulipano. Escuela de la Tranquilla: Rosa E. Véliz, en reemplazo de Débora Herrera. Escuela de San Carlos: Felicia Eleta, en reemplazo de Victoria Barragán. Escuela de El Espino: Clementina H. de Muñoz, en reemplazo de Dolores V. de la Guardia. Escuela de La Ermita: Catalina vda. de Ruiz, en reemplazo de Elvia F. de García. Escuela de Margarita Marta R. de Véliz, en reemplazo de Luisa M. Ruiz.

*Distrito Escolar de Bocas del Toro:* Escuela de Almirante: Diamantina vda. de Macías, en reemplazo de Virginia Vega; Escuela de El Guabito: Moisés Fasta, en reemplazo de Simona Jaramillo. Escuela de Bastimentos: Josefa Victoria Loaiza, en reemplazo de Victor Guardia. Escuela de Nuive: Creencia de Bayard, en reemplazo de Luisa V. de Langie.

*Distrito Escolar de Bagaba:* Escuela de Concepción: Elena de Samudio, en reemplazo de Olga Yrig; Lilia A. Muñoz, en reemplazo de Elsa Mari Guerra; Rosa Olivares, en reemplazo de Josefa L. de Guerra; Aurelio Méndez, en reemplazo de Rosa Carreras; Melva Guerra, en reemplazo de María Milina E. Escuela de Cuesta de Piedra: María Valdés, en reemplazo de Bea-

ariz Morales. Escuela de El Santo: Encarnación del Rosario, en reemplazo de Manuela F. de Pitti. Escuela de El Alto Gariché: Gilma Hurtado, en reemplazo de Cedovina Rodríguez. Escuela de La Estrella: Edolina de Moreno, en reemplazo de Lilia A. Muñoz. Escuela de Siogui Abajo: David Araúz A. en reemplazo de Humberto Espinosa; Aristides Araúz, en reemplazo de Cecilia Rivera. Escuela de Sto. Domingo: Nivia V. de Silvera, en reemplazo de José Ma. González. Escuela de Sartová: Manuela Labrador, en reemplazo de Evangelina Jurado. Escuela de Sta. Rosa: Elvia Rodríguez, en reemplazo de Encarnación del Rosario. Escuela de San Miguel del Yuco: Manuela F. de Pitti, en reemplazo de Rosa E. Olivares. Escuela de Caizán: Santana Samaniego, en reemplazo de Ezequiel Almarín. Escuela de Alanje: Julia H. de Quintero, en reemplazo de María L. de Gagnon. Escuela de Divalá: Gaspar M. González, en reemplazo de Juan Eloy Gómez. Escuela de Palo Grande: Otilia Q. de Macharaviaya, en reemplazo de Nivia H. de Silvera. Escuela de Pto. Armuelles: María L. de Gagnón, en reemplazo de Josefa L. de Alvarado; Julia de Anguizola, en reemplazo de Julia de Cortés; Elsa G. de Herrera, en reemplazo de Abel Castillo J. y Gilma A. de Delgado. Escuela de El Breñón: Alcides Morales, en reemplazo de Manuela Labrador; Ezequiel Almarín en reemplazo de Santana Samaniego.

*Distrito Escolar de la Capital:* Escuela República Argentina: María Stella Díaz, en reemplazo de Diana T. de Solís, y Elmira P. de Torres. Escuela Manuel José Hurtado: Ana Lúcia de Bolido, en reemplazo de Mariana Córdoba; Víctor M. Almagué, en reemplazo de Elba de Tsimogiani; María E. Chiapetto y Aura Ayala. Escuela Pedro J. Sosa: Lilia López, en reemplazo de María E. Lavergne; Herminia Sáenz, en reemplazo de Luis Méndez. Escuela Gil Columba: Marta Mejía, en reemplazo de Corina Cordero. Escuela República de Venezuela: Berta C. de Icaza, en reemplazo de Luisa C. de Burillo; Evelyn María Brossard, en reemplazo de Sara E. de Rivera; Edilma de Del Busto, en reemplazo de Clementina B. de Pereira. Escuela República de Chile: Ludovina Lealza, en reemplazo de Ana Isabel Illueca. Escuela Justo Arosemena: Ana Isabel Illueca. Escuela República de El Salvador N° 2: Ricardo Franco. Centro Amador Guerrero: Carmen Timmer. Escuela Pedro J. Sosa N° 2: María Clement, María E. Lavergne. Luis Méndez, Sara E. de Rivera, Clementina B. de Pereira, Covina Cordero, Mélida B. de Moscoso, Felicidad H. de Hernández y Elena Osorio de Real.

*Distrito Escolar de Colón:* Escuela República del Uruguay: Rosa A. de Lue, en reemplazo de Aurelia de Candanedo. Escuela República de Bolivia: Nuvia de Julio, en reemplazo de José Rodríguez Salamiñ; Lilia P. González P., en reemplazo de Serafina E. Correa; Gilma R. de Miller y María C. de Rodríguez. Escuela de El Escobal: Edelmira A. de Wilson, en reemplazo de Nilka P. de Cano; Griseida H. de Ferrabona, en reemplazo de Silvia López O. Escuela de La Piña: Catalina de Soffler, en reemplazo de Guillermo Wt's. Escuela de Lagarterita: Serafina E. Correa, en reemplazo de Edelmira A. de Wilson.

*Distrito Escolar de Chitré:* Escuela Tomás Herrera: Aura de Gálvez en reemplazo de Rosa G. de Cohen; Rosina Batista, en reemplazo de Nivia U. Arce; Estelita de Aparicio, en reemplazo de América E. Prescott; Isabel Ma. Díaz, en reemplazo de Aura Corra; Juana Pérez, en reemplazo de Rufino E. Sandoval; Escuela de Monagrillo: Amalia H. de Burgos, en reemplazo de

plazo de Cristobalina Sánchez; Alfonso Becerra, en reemplazo de Rosina Batista C.; Juan M. Burgos, en reemplazo de Bertilda de Aparicio. Escuela de La Arera: Victoria P. de Rodríguez, en reemplazo de Daniel S. Craspo. Escuela de Parita: Aucaha Candanedo, en reemplazo de Aurea Boudett. Escuela de París: Rosa M. Pérez, en reemplazo de Elena Osorio. Escuela de Potuga: Teina Rodríguez, en reemplazo de José M. Corro. Escuela de Cabuya: Hermiselda Jiménez, en reemplazo de Rosa Amalia Paulette. Escuela de Portobellillo: María P. vda. de Quintero, en reemplazo de José A. Zambrano R. Escuela de Llano de la Cruz: Ricuarte Salamiñ, en reemplazo de Martín Cogley. Escuela de Los Canelos: Asunción Horna, en reemplazo de Alonso Becerra. Escuela de El Barrero: José Azcárraga, en reemplazo de Zeraida Vázquez.

*Distrito Escolar del Darién:* Escuela de La Palma: Rosa Sauchau, en reemplazo de Marcelina Hernández. Escuela de Garachiné: Genolina M. de Vega, en reemplazo de Otilia R. de Ayala C. Escuela de Chepigana: Renaldo Lay, en reemplazo de Enriqueta B. de Melo; Rosa Alicia Lay, en reemplazo de Josefina R. de Bolaños. Escuela de Tucufí: Conrada Rosas, en reemplazo de Reinaldo Lay. Escuela de Yaviza: Práxedes Castillo, en reemplazo de María Leonidas Gutiérrez. Distrito Escolar de David: Escuela República de Brasil: Josefina Germán, en reemplazo de Odette O. Olacregui; Ramona de Beluche, en reemplazo de Nubia García; Sara R. Guillén, en reemplazo de Flora C. Quintero. Escuela Antonio J. Sucre: Dalmira Tribaldos, en reemplazo de Josefina Germán; Esther María Bauche, en reemplazo de Aurea M. Alvarado. Escuela de Dobrunta: Andrés Méndez Jr., en reemplazo de Teliodora T. de Alfaro. Escuela de El Quiteño: Rosa A. Castillo, en reemplazo de Dora A. Vargas. Escuela de San Pablo Nuevo: Juan E. Gómez, en reemplazo de Adelina Polanco. Escuela de Mentilla: Dora A. Vargas, en reemplazo de Esther M. Bauche. Escuela de El Aguacatal: Adelina Polanco, en reemplazo de Zeraida Araúz. Escuela de Dolega: Ramona M. de Miranda en reemplazo de Aura de Laws. Escuela de Riachón Largo: José M. González, en reemplazo de Amanda R. de Saravia. Escuela de Canta Rana: María C. Sánchez, en reemplazo de Andrés Méndez Jr. Escuela de Las Tinajas: María O. de Villamonte, en reemplazo de María C. de Sánchez.

Escuela de Bajo Boquete: Aida Urriola, en reemplazo de Silvia de Silvera; Cedovina Rodríguez, en reemplazo de Sara R. Guillén. Escuela de Los Naranjos: Aranda de Saravia, en reemplazo de Buenaventura de Silvera; Edith E. Espinosa, en reemplazo de Irés L. de Ledezma. Escuela de Calderas: Zeraida de Araúz, en reemplazo de Aida R. de Urriola.

*Distrito Escolar de Chorrera:* Escuela República de Costa Rica: Silvia G. de Tejada, en reemplazo de Eusebio Julio. Escuela de El Arado: Aura R. de Gordon, en reemplazo de Ana M. de Moreno. Escuela de Hucital: Josefina M. Pereira, en reemplazo de Luis Díaz R. Escuela de La Doradilla: Belén G. de Osorio. Escuela de Ollas Abajo: Margarita McLean, en reemplazo de Catalina G. vda. de Ruiz. Escuela de Corozales Afuera: Luisa María Ruiz en reemplazo de Ferrando Valdés B. Escuela de Corozales Adentro: Luis Díaz R., en reemplazo de Tomás Villar M. Escuela de Los Morales: Josefina Sarría en reemplazo de Petra Ladera G. Escuela de Puerto Calmito: Julia E. de Ardines, en reemplazo de Víctor M. Almagué. Escuela de Arraján: Aida Perigant en reemplazo de Lasteria Cedeño.

Escuela de Paja: Débora González en reemplazo de Dióscora reemplazo de Feicicia Eleta. Escuela de Cermaño: cora García. Escuela de Capira: Victoria Barragan, Rosario Cedeño en reemplazo de Genarina Cuadra O. Escuela de El Potrero: Violertina L. de Madrid en reemplazo de Rodolfo Rivera B. Escuela de La Valde-sa: Rosa O. de Arosemena, en reemplazo de Moisés Fasta M. Escuela de Ollas Arriba: Petra Ladera G. en reemplazo de Belén G. de Osorio. Escuela de Villa Carmen: Ana Lindo, en reemplazo de Lilia F. de Salcedo. Escuela de Chame: Eusebio Julio en reemplazo de María S. Díaz; Fernández Valdés en reemplazo de Erelida D. de Hoquee. Escuela de Bejuco: Lastenia Cedeño, en reemplazo de Aida Perigault; Armida Vásquez B. en reemplazo de Carmen B. de Ayaia. Escuela de Chi-ca: Otilia R. Ayala en reemplazo de Georgina R. de Vega. Escuela de Sorá: Dominga de León Quesada, en reemplazo de Teima B. de Julio. Escuela de El Lirio: Aminta Cano en reemplazo de Rita Goder.

*Distrito Escolar de Las Tablas:* Escuela Presidente Porras: Dilia Sánchez, en reemplazo de Lilia Lopez; Elvia Vásquez, en reemplazo de Germiniano Tejada. Escuela de La Palma: Dora C. de Ballesteros en reemplazo de Carlos M. Ballesteros. Escuela de La Laja: Elia G. de Medina en reemplazo de Elida Vásquez; Natividad P. de Barrera, en reemplazo de Enequina Ayala. Escuela de Sto. Domingo: María T. de Vásquez, en reemplazo de Elvia Vásquez; Guillermo de J. Broce en reemplazo de Agustín Jaén R. Escuela de El Cocal: Emma Alvarado en reemplazo de Dilia Sánchez Escuela de El Pedregoso: Dalys Espino, en reemplazo de Berta Batista. Escuela de San José: Carmen Cedeño en reemplazo de Sabina E. Alverola. Escuela de Valle-rrigido: Sabina E. Alverola en reemplazo de Dalys Espino. Escuela de Bayano: Rita Tuñón en reemplazo de Clementina Montenegro. Escuela de Tablas Abajo: Clementina Montenegro en reemplazo de Rita Tuñón. Escuela de Pocrí: Rosa Goicochea en reemplazo de Guillermo de J. Broce. Escuela de Paritilla: Diomedes Cerrud en reemplazo de Raquel Otero. Enequina Ayala en reemplazo de Natividad P. de Barrera. Escuela de La-jamina: Olga Yániz en reemplazo de Ricaurte Suere; Marcelina Charris, en reemplazo de Lucila Barría; Raquel Otero en reemplazo de Diomedes Cerrud. Escuela de Paraíso: Ricaurte Suere en reemplazo de Olga Yániz. Escuela de Pedasí: Plinio Moscoso en reemplazo de Marcelina Charris.

Escuela de Purio: Isaac Salazar, en reemplazo de Cristina T. de Jiménez; Martina Velásquez, en reemplazo de Emma Alvarado. Escuela de Mariabó: Raquel vda. de Escala, en reemplazo de María T. de Vásquez.

*Distrito Escolar de Los Santos:* Escuela República de Honduras: Armida de Salado. Escuela de Sabana Gra-ti-Díaz. Escuela de Agua Buena: Medardo Jiménez, en reemplazo de Flor C. Quintero, en reemplazo de Isabel María reemplazo de Julieta J. de Romero. Escuela de San A-gustín: Julieta J. de Romero, en reemplazo de Medar-do Jiménez. Escuela de Llano de Piedras: Carlos A. Carrión, en reemplazo de Isabel S. de Espinosa; Aminta C. de Robles, en reemplazo de Enriqueta del C. Arjona P. Escuela de Las Trancas: Isabel S. de Espinosa, en reemplazo de Carlos Carrión. Escuela de Llano Bajo: Evangelina Jurado, en reemplazo de Lorenza G. de Botello. Escuela de Teobladera: Berta Córdoba, en reemplazo de Rogelio Corro.

*Distrito Escolar de Nambé de Dios:* Escuela de Viento Frío: Silvia E. Rodríguez, en reemplazo de Catalina

Souffler; Cira Henríquez, en reemplazo de Andrea B. de Herrera. Escuela de Palenque: Encarnación Mook R., en reemplazo de Enriqueta M. de Ceballos. Escuela de Culebra: Enriqueta M. de Ceballos en reemplazo de Silvia Elena Rodríguez.

*Distrito Escolar de Pesé:* Escuela de Pesé: Esperanza de George, en reemplazo de Ticia A. de Quintero. Escuela de El Pájaro: Delfina Collado, en reemplazo de Ricaurte Salamin. Escuela de la Trinidad: Luis C. Castellero, en reemplazo de Delfina Collado. Escuela de Las Minas: Isaac Lao, en reemplazo de Gerardo H. Quintero; Pura M. de Lao, en reemplazo de Elizabeth Mirones. Escuela de El Rascador: Martín Cogley, en reemplazo de Dalila García de Mirones. Escuela de Limón: Astevia de Pinzón, en reemplazo de Rosa María Pérez, e Ildaura Villarreal. Escuela de Los Pozos: Elizabeth Mirones, en reemplazo de Pura M. de Lao.

*Distrito Escolar de Penonomé:* Escuela de las Dali-cias: Edilma Domingo, en reemplazo de Ana E. Apari-cio. Escuela de R o Grande: Tenaura C. de Vásquez, en reemplazo de Herminia Sáenz. Escuela de Coclé: Ana P. de Isaza, en reemplazo de Olimpia de Arosemena. Escuela de El Gago: Nieves Moreno, en reemplazo de Adán Rodríguez. Escuela de Rincon de Las Palmas: Natividad Fernández, en reemplazo de Julia Quiroz. Escuela de Celestino del Rosario: Julia Quiroz, en reemplazo de Ana P. de Isaza. Escuela de El Pajonal: Adán Rodríguez, en reemplazo de Rosario Collado. Escuela de Toabre: Avelina Mosquera, en reemplazo de Sixta de Díaz. Escuela de El Harino: Ezequiel Quiros, en reemplazo de Encarnación G. de Bordelón. Escuela de El Farallón: Ana E. Aparicio, en reemplazo de Edilma Domingo. Escuela de Bajo Grande: Santos R. de Guardao, en reemplazo de Nieves Moreno. Escuela de La Honda: Víctor Guardia, en reemplazo de Ana de Durán.

*Distrito Escolar de Remedios:* Escuela Antonio An-guizola: Samuel Rosas T., en reemplazo de Celestino Carrillo L. Escuela de Tolé: Celestia Rosas, en reemplazo de Marcos T. Guillén. Escuela de El Veladero: Nereida Bolaños, en reemplazo de Edith Estder Espi-rosa. Escuela de Harconicos: Cristóbal Sánchez, en reemplazo de Isabel T. de Franceschi. Escuela de Bocamonte: Julia Gordón S., en reemplazo de Matilde Núñez C.

*Distrito Escolar de Santiago:* Soledad de Arjona, María V. de Velarde y Gilda de Palm, en reemplazo de Silvia de Tejada. Beatriz de Arosemena e Inés de Sáenz, en la Escuela Dominio del Canadá; Adriano Aguilar, en reemplazo de Maximino Carrizo, en la Escuela de la Peña; Mariano Paredes, en reemplazo de Rubén D. Arosemena, en la Escuela de Los Algarrobos; Reginal-do Hrocas, en reemplazo de Carmen Canto V., en la Escuela de Canto del Llano; María G. de Chiappe y Pedro Medina Alaña, en reemplazo de Héctor Pinilla y Mario Paredes respectivamente en la Escuela de Mar-tín Grande; Exuperancia Ch. de Luque, en la Escuela del Uvito, en reemplazo de Angélica de Riera; Ambrosia de Molina, en reemplazo de Lilia I. Aguila, en la Escuela de El Embalsadero; Matilde Nuñez y José I. Castillo en la Escuela de Montijo, en reemplazo de Mercedes Vásquez y Pedro Plinio Pinzón. Bernabela Sán-chez, en reemplazo de Débora M. de González, en la Escuela de El Pilón; Lilia I. Aguila por Ambrosia de Mo-lina en Las Baisas; Agustín Pérez C. y Maximino Car-riizo en la Escuela de Atalaya, en reemplazo de Esther Z. de Mendoza y Adriana Aguilar. Rita Moreno, en

reemplazo de Agustín Pérez en la Escuela de Montañuela.

*Distrito Escolar de Soná:* Estela Fonseca, Ana L. de Barranco y Samuel Cornejo, en reemplazo de Carmen Timmer, Elsa de Calviño y Francisco E. García, en la Escuela de Soná; Bertina de Bello por Guillermo G. Herrera en la Escuela de Asiento Bonito; Azael Vargas, por Reginaldo Macías en Esquere; Santiago Caballero, en reemplazo de Georgina M. de Velarde en Guarumal; Cecilia Ortiz en reemplazo de Dora Díaz de Ramírez en Querque; Nicolás Cruz por Cecilia Ortiz en Pixbae; Celmira Vergara, en reemplazo de Acela G. de Velarde; Georgina M. de Velarde, en reemplazo de Samuel Cornejo y Lelia Arosemena, en reemplazo de Rosa M. Arosemena en Río de Jesús; Juan B. Vargas, en reemplazo de Celmira Vergara en Utira; Carmen Carro, en reemplazo de Azael Vargas en La Mesa; Diana Vargas T., en reemplazo de Clementina Ramírez en Miradores; Clementina de Ramírez, en reemplazo de Miguel J. Poveda en Llano Grande; Isacra Chang, en reemplazo de Emilia B. de Trujillo en Charco Negro.

*Distrito Escolar de San Francisco:* Raimunda de Puga en reemplazo de Bernardo García. Armanda Arrocha en reemplazo de Raimunda de Puga en la Escuela de San Francisco; Pedro Plinio Pinzón, en reemplazo de José L. Castillo en San Francisco; Diógenes García por Martín E. Cornejo en Aguacatal; Ciro García reemplaza a José I. Caraballo en La Palma; Martín A. Cornejo, en reemplazo de Diógenes García en San Juan; Aurora Franco, en reemplazo de Josefa de Victoria Loayza en Calobre; Ibrahim Espinosa en reemplazo de Inocencia Cedeño, en El Esquinado; Jacinto Salazar por Norberto de la Guardia en Loma Llana; Norberto de la Guardia por Ibrahim Espinosa en Pueblo Nuevo; Virginia Vega, en reemplazo de Aurora Franco en La Raya; Inocencia Cedeño por Jacinto Salazar en La Yeguadaé Arturo Arrocha por Abigail V. de Arrocha y Graciela Palma por Juan Manuel Méndez en Cabazas; Emilio Clavel por Estela Fonseca en El Poste; Anastasio Díaz por Ciro García en El Tolceño; Juana G. de Bernaza por Mercedes P. de González en Santa Fé; José I. Caraballo por Arturo Arrocha en El Alto; Corona V. de Abrego en reemplazo de Berta Elida Córdoba y Raquel Rodríguez en reemplazo de Paula Pedroza en Gatuncito.

*Distrito Escolar de Taboga:* Escuela Benjamín Quintero A.: Carmen A. Solanilla E., en reemplazo de Elida M. de Barria. Escuela de Chimár: María de J. Cobas por María de Los R. Reyna. Escuela de Río Abajo: Elida Vásquez, en reemplazo de Elia G. Guevara G.; Cesárea Sanguillén, en reemplazo de Evelia Brosard; Cecilia T. Quintero, en reemplazo de Edilma de del Busto. Escuela de Chilibre: Olga Giráldez, en reemplazo de Adilia H. de Lasso. Escuela de San Francisco de la Caleta: Deyahira D. de Sedas, en reemplazo de María E. Chiapetto. Escuela de El Pedregal: Lilia de Retally, en reemplazo de Carmen T. de Jaén. Escuela de Cerro Viento: Raquel Durling, en reemplazo de Elida Urrutia. Escuela de Cerro Batea: María de los R. Reyna, en reemplazo de Berta C. de Icaza. Escuela de Pueblo Nuevo de Las Sabanas: América Prescott, en reemplazo de María Mojica.

Artículo 2º Los maestros en servicio, cuyos nombres no aparecen en este Decreto ni han sido reemplazados, continúan en sus mismos puestos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 25 días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RIOS D.

DECRETO NUMERO 36 DE 1940.

(de 25 de Abril)

por el cual se nombran dos ayudantes de Kindergarten en las escuelas de la Capital.

EL PRIMER DESIGNADO, ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a las señoras Matilde A. de Vergara y Ramona M. de Velarde Ayudante de Kindergarten en las Escuelas de la Capital.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veinticinco días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RIOS D.

DECRETO NUMERO 38 DE 1940

(De 25 de Abril)

Por el cual se nombran Directores Especiales en varias escuelas primarias de la República.

EL PRIMER DESIGNADO, ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: Nómbranse Directores Especiales en las escuelas primarias de la República, a las siguientes personas:

Mariano Prados, en la Escuela República de España, Distrito Escolar de Aguadulce; Aurelia de Terán, en la Escuela de Puerto Armuelles, Distrito Escolar de Bugaba; José M. Rodríguez F., en la Escuela República del Perú, Zona "B", Distrito Escolar de la Capital; Ana Paredes, Escuela República de Cuba, Zona "B", de Distrito Escolar de la Capital; Fermín Castañedas, Escuela República del Salvador, Zona "B"; Jorge I. Oberto, Escuela Manuel José Hurtado, de la Zona "B"; de la Capital; Rutilio Sandoval, Escuela de Monagrillo, Distrito Escolar de Chitré; Silvino López, Escuela de Garachiné, Distrito Escolar del Darién; Agustín Jaén, en la Escuela Presidente Porras, Distrito Escolar de Las Tablas; Francisco García, en la Escuela de Soná, Distrito Escolar de Soná; Agustín García de Paredes, Escuela José Gabriel Duque, Distrito Escolar de Taboga; y Eusebia M. de Medina, Escuela Dominio del Canadá, Distrito Escolar de Santiago.

Artículo Segundo: Los Directores en servicio cuyos nombres no aparecen en este Decreto ni han sido reemplazados, continúan en sus mismos puestos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 25 días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RIOS D.

## RELACION

de las Facturas Consulares Visadas en la Oficina  
del Avaluador Oficial de Panamá

| CUADRO DE ADUANA NUMERO 497  |         |   |         |
|--|---------|---|---------|
| Abril 25 de 1940   |         |   |         |
| Octavio Valencia, cerraduras de metal fab. maletas, 2 bultos, por vapor Sta. Elena, de New York, por...                    | 150.00  | por vapor Panamá, de New York, por Instituto Pan-Americano, útiles escolares (libros), 1 bulto, por vapor Musa, de New York, por...                 | 223.81  |
| Hospital Sto. Tomás, tablas hipodérmicas, morfina, etc., 1 bulto, por vapor Plátano, de New York, por...                   | 108.00  | A. W. Neuman, loción para los ojos murine, 2 bultos, por vapor Musa, de New York, por...  | 33.11   |
| Hospital Sto. Tomás, jabón líquido, 1 bulto, por vapor Turrialba de Boston, por...   | 37.00   | Casa Zaldo, moroline y anuncios sin valor, 14 bultos, por vapor Choluteca, de New Orleans, por...   | 95.76   |
| British American Tobacco Co., cigarrillos kool, raleigh, viceroy, etc., 98 bultos, por vapor Musa, de New York, por...     | 2294.74 | F. E. Escofery, fósforos, 750 bultos, por vapor Drottingholm/Pmá., de Gotemburgo, por...  | 69.00   |
| E. Halphen, botellas de vidrio, vacias; frasco de cromio, etc., 40 bultos, por vapor Panamá, de New York, por...           | 473.22  | Casa Philco, disco para fonógrafos; suplementos de anuncios, etc., 4 bultos, por vapor Sta. Clara, de New York, por...                              | 3750.00 |
| Mario Preciado, pinturas prep. telas preparadas para pintar al oleo, etc., 2 bultos, por vapor Panamá, de New York, por... | 323.68  | Tropical Radio Telegraph, tubo para transmisión radiotelegráfica, 2 bultos, por vapor Toloa, de New Orleans, por...                                 | 79.26   |
| El Corte Inglés, tejidos de algodón, 1 bulto, por vapor Musa, de New York, por...  | 94.73   | Tropical Radio Telegraph, capotes, 1 bulto, por vapor Toloa, de New Orleans, por...   | 271.38  |
| Kwong Mee Long, cordeleria, sogá, 35 bultos, por vapor Contessa, de New Orleans, por...                                    | 166.72  | Simon Caifman, ropa interior de seda; mantas, ropa de algodón, etc., 11 bultos, por Nankai Maru, de Kobe, por...                                    | 19.20   |
| Aziz Levy, camisas de algodón, pantalones de algodón, etc., 2 bultos, por vapor Panamá, de New York, por...                | 105.00  | Imprenta de La Academia, alambre de hierro estañado encuadernación, 2 bultos, por vapor Sta. Lucía, de New York, por...                             | 708.33  |
| Auto Service Co., shellac, máquinas para trabajar metales, etc., por vapor Musa, de New York, por...                       | 941.73  | Ricardo A. Miro, alpargatas, 25 bultos, por vapor Argentina, de Buenos Aires, por...  | 50.55   |
| Mauricio Sibuey (ten. Chitré), ácido sulfurico para curtumbre, etc., 106 bultos, por vapor Sta. Elena, por...              | 706.33  | Star y Herald Co., metal de linotipo, rodillo, prensa imp., etc., 12 bultos, por vapor Panamá, de New York, por...                                  | 694.20  |
| Walter Oliver Inst. Pan-Americano, textos escolares, 1 bulto, por vapor Musa, de New York, por...                          | 241.02  | Lyons Hardware Co., pintura en aceite; removedor de pintura, etc., 45 bultos, por vapor Musa, de New York, por...                                   | 97.75   |
| Yee Hop, géneros de algodón, 1 bulto, por vapor Panamá, de New York, por...  | 229.30  | Co. Lyons Hardware, herramientas para artesano; papel de lija, etc., 9 bultos, papel de lija, etc., 9 bultos, por vapor Panamá, de New York, por... | 279.16  |
| B. L. Levy, goma para masear; piezas de material de anuncio, 87 bultos, por vapor Panamá, de New York, por...              | 1824.76 | Panamá Radio Corp., carbón para proyección de radio; disco, fonógrafos, etc. 34 bultos, por vapor Musa, de Nueva York, por...                       | 435.83  |
| Metro Goldwyn Mayer of Panama, películas de cine, 2 bultos por vapor Cottica, de Curacao, por...                           | 400.00  | Mc Clelland Agencies, máq. lavar eléc. gas; sierra de acero, etc., 20 bultos, por vapor Panamá, de New York, por...                                 | 2140.99 |
| Sing Kee, géneros de algodón, 2 bultos, por vapor Panamá, de New York, por...  | 449.56  | Silvestre y Brostella, whisky, 30 bultos, por vapor Dramatisy, de Liverpool, por...   | 312.15  |
| B. L. Levy, cigarrillos y propaganda, 11 bultos, por vapor Panamá, de New York, por...                                     | 159.12  | Silvestre y Brostella, whisky, 131 bultos, por vapor Dramatisy, de Liverpool, por...  | 335.31  |
| Office Service Co., armarios de acero desarmados, 10 bultos, por vapor Camavagua, de New Orleans, por...                   | 391.23  | Instituto Pan-Americano, contometro automático de acero; enciclopedia, 1 bulto, por vapor Panamá, de New York, por...                               | 1021.42 |
| Co. Chung Sisk, sogá, 110 bultos, por vapor Contessa, de New Orleans, por...   | 382.00  | Homsani Hnos., tejidos, camisas y camisetas de algodón, 23 bultos, por vapor Nankai Maru, de Kobe, por...   | 150.00  |
| Smoot Beeson, carro Ford Coach motor 18-1153040, 1 bulto, por...   | 150.00  | Julio C. Contreras, limas, sierras material de anuncio, 5 bultos, por va-   | 1284.44 |
| Mfg. Co. Casa Zaldo, plumas fuentes; lapiceros combinación, etc., 1 bulto,   |         |   |         |

|  |         |   |         |
|--|---------|---|---------|
| por Panamá, de New York, por. . . . .  | 420.22  | Star y Herald, papel para periódicos, 60 bultos, por vapor Sta. Clara, de New York, por. . . . .  | 1494.35 |
| Max Bixelman, hilaza de algodón, 1 bulto, por vapor Plátano, de New York, por. . . . .   | 209.82  | Bazar Tokio, artículos de vidrio, domésticos, 14 bultos, por vapor Panamá, de New York, por. . . . .  | 32.80   |
| Panamá Coca Cola Bottling Co., líquido efervescente y chispiante para bebida, 4 bultos por vapor Panamá, de New York, por. . . . .                                     | 103.68  | Julio Vos, carteras imit. cuero; billeteras, llaveros de cuero, 4 bultos, por vapor Musa, de New York, por. . . . .   | 183.33  |
| The Office Service Co., gabinete de acero para archivar, 1 bulto, por vapor Panamá, de New York, por. . . . .  | 66.30   | Woo Cia., papel para empaquetar y higienico, 120 bultos, por vapor Britany, de Portland, por. . . . .   | 508.52  |
| Agencia Lumina Lyons, Sucre Arango, bisagras y artículos de cerrajería, 5 bultos, por vapor Panamá, de New York, por. . . . .  | 130.07  | Woo Cia., papel para empaquetar y higienico, 75 bultos, por vapor Britany, de Portland, por. . . . .  | 315.60  |
| Grehien y Martinz Inc., cemento, 200 bultos, por vapor Dramatist, Liverpool, por. . . . .  | 175.98  | Julio Vos, agua purgante carabaña, 26 bultos, por vapor Marques Comillas/Musa, de Barcelona, por. . . . .   | 234.10  |
| Cia. Cyrnos (Julio Canavaggio), whisky, 120 bultos, por vapor Dramatist, de Liverpool, por. . . . .  | 1095.17 | Henriquez Co., whisky, 75 bultos, por vapor Dramatist, de Liverpool, por Bols. Henriquez Co., ginebra, 30 bultos, por vapor Stuvesant, de Amsterdam, por. . . . . | 638.86  |
| Wallingford y Arango, repuestos para camiones, 4 bultos, por vapor Panamá, de New York, por. . . . .   | 302.54  | (Auto usado Hudson motor), auto Hudson motor 8448760, 1 bulto, por. . . . .   | 164.35  |
| Wallingford y Arango, repuestos para autos, 4 bultos, por vapor Panamá, de New York, por. . . . .  | 180.32  | Octavio A. de Icaza, tapitas de cartón para botellas de leche, 2 bultos, por vapor Cristóbal, de New York, por  | 600.00  |
| David E. Acrich, fajas y brassiers de algodón, 2 bultos, por vapor Panamá, de New York, por. . . . .   | 275.12  | Keison Jordan Sales Co., cepillos para dientes, cabello, ropa y baño, etc., 2 bultos, por vapor Panamá, de New York, por. . . . .                                 | 54.75   |
| Omphroys Auto Supply, herramientas; máquinas para hacer llaves; fluido, etc., 52 Musa, de New York, por. . . . .   | 1013.42 | Man Sing, jabón de tocador; pasta dental, polvo para la cara, etc. 40 bultos, por vapor Panamá, de New York, por. . . . .   | 415.55  |
| Card. Co. Universal Export. Corp., naipes, 4 bultos, por vapor Panamá, de New York, por. . . . .   | 615.60  | Man Sing, fogones y pailas de hierro, 92 bultos, por vapor Dramatist, de Liverpool, por. . . . .  | 310.16  |
| K. Kukoyama, arroz, 2 bultos, por vapor Yago Maru, de Yokohama, por Corp. Harold W. Sander, servicios sanitarios, 3 bultos, por vapor Ancón, de New York, por. . . . . | 5.00    | Cardoze y Lindo, materiales eléc. y unidad eléc. refrigerador, 1 bulto, por vapor Panamá, de New York, por. . . . .   | 85.99   |
| Embajador Americano, papelería, 2 bultos, por vapor Chiriquí, de New York, por. . . . .  | 75.96   | Cardoze y Lindo, reflectores y focos para reflectores, 4 bultos, por vapor Panamá, de New York, por. . . . .  | 216.54  |
| Inc. Star y Herald Co., secciones cómicas para periódicos, 24 bultos, por vapor Musa, de New York, por. . . . .  | 50.00   | Inc. Félix B. Maduro, encajes de seda; telas alg. tul rayón etc., 2 bultos, por Musa de New York, por. . . . .  | 358.47  |
| Grehien y Martinz Inc., papel para envolver y cemento para negar, 57 bultos, por vapor Panamá, de New York, por. . . . .   | 103.35  | Rodlfo Endara, equipo de refrigeración, 1 bulto, por vapor Musa, de New York, por. . . . .  | 742.70  |
| Luis Angelini, whisky, 155 bultos, por vapor Dramatist, de Liverpool, por  | 1200.00 | Cia. Kito Chen, sardinas en aceite y salsa tomate, 40 bultos por vapor Mormacksum, de Trondiem, por. . . . .  | 70.21   |
| Luis Angelini, whisky, 150 bultos, por vapor Dramatist, de Liverpool, por  | 1416.90 | Ricardo A. Miró, cueros curtidos, 1 bulto, por vapor Panamá, de New York, por. . . . .  | 128.00  |
| Albert Dabah, vestidos de algodón para mujeres, 1 bulto, por vapor Panamá, de New York, por. . . . .   | 889.14  |   | 348.04  |
| Ordas y Flores, medias de seda para señoras, 1 bulto, por vapor Panamá, de New York, por. . . . .  | 120.00  |   |         |
| A. Ferrer y Co., extracto malta con bacalao; mixtura clarke, etc., 28 bultos, por vapor Dramatist, de Liverpool, por. . . . .  | 480.00  |   |         |
| Cia. Serv. Eléctricos, lámparas eléctricas y armaduras para motores, 9 bultos, por vapor Panamá, de New York, por. . . . .   | 589.11  |   |         |
|  | 153.29  |   |         |
|  |         | TELEGRAMAS REZAGADOS  |         |
|  |         | De Calobre para Ganadera.   |         |
|  |         | De Sto. Domingo para Miguel Castillo.   |         |
|  |         | De Chitré para Damosas.   |         |
|  |         | De Santiago para Valentín César.  |         |
|  |         | De Santiago para Mateo Humberto.  |         |
|  |         | De Escobal para Cordelia Macre.   |         |
|  |         | De Colón para Eladio Cordiales Duque.   |         |
|  |         | De Soná para Clemente Ramos.  |         |

# AVISOS Y EDICTOS

## AVISO OFICIAL

*Pago del Impuesto sobre Inmuebles correspondiente al Segundo Cuatrimestre de 1940.*

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al segundo cuatrimestre de 1940, en el Distrito de Panamá y en todos los Distritos de las Provincias de Bocas del Toro, Colón, Coclé, Chiriquí, Darién, Herrera, Los Santos y Veraguas, se pagarán en la forma siguiente:

Del 1º al 31 de Mayo de 1940, con descuento de 10% del 1º de Junio al 31 de Agosto a la par. Y después de esta fecha con el recargo que requiere la Ley.

Panamá, 24 de Abril de 1940.

*Administración General de Rentas Internas.*

**EDUARDO VALLARINO**

Notario Público Primero del Circuito de Panamá portador de la cédula de identidad personal número 47-8552.

### CERTIFICA:

Que por Escritura Pública número 634, de esta misma fecha y Notaría, los señores Raúl Olmos Gutiérrez y Carmelo Correa Silva han prorrogado por dos años más, o sea hasta el trece (13) de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos (1942), el término de duración de la sociedad "Olmos & Correa", constituida por Escritura Pública número cuatrocientos uno (401) de trece (13) de Mayo de mil novecientos treinta y ocho (1938), de la Notaría Segunda de este Circuito, e inscrita bajo asiento diez y seis mil novecientos ochenta y dos (16982) al folio quinientos cuarenta y uno (541) del tomo ochenta y ocho (88) de la Sección de Personas Mercantil en el Registro Público.

**EDUARDO VALLARINO,**  
Notario Público Primero.

## AVISO DE REMATE

El suscrito, Administrador General de Aduanas,

### HACE SABER:

Que se ha señalado el día jueves 16 de mayo en curso a las 9:30 de la mañana, para que tenga lugar el remate en subasta pública, "al martillo", de los siguientes artículos:

|   |                  |
|---|------------------|
| 1 juego de recámara de 6 piezas, completamente nuevo, extranjero . . . . .  | B. 200.00        |
| 5 1/4 docenas de frascos grandes de jarabe antitético . . . . .   | 15.00            |
| 1 maleta grande de viaje, completamente nueva . . . . .   | 10.00            |
| 1 máquina de coser "Singer" usada, N° 688117221, con pedal . . . . .  | 5.00             |
| 1 kimona de seda para hombre . . . . .  | 1.25             |
| 20 docenas de blumers de seda para mujer . . . . .  | 12.00            |
| 5 aparatitos de juguetes para niños . . . . .   | 0.50             |
| 4 brochas grandes de cerda, para pintar . . . . .   | 4.00             |
| 61 lamparitas incandescentes, para bicicletas y otros usos . . . . .  | 4.00             |
| 1 cenefa para cortina . . . . .   | 0.15             |
| 1 lámpara de noche para cama . . . . .  | 0.50             |
| 1 traje para señora y un vestidito para niño . . . . .  | 0.75             |
| 13 pares de zapatos usados para hombres . . . . .   | 3.00             |
| 1 bolsa para agua caliente . . . . .  | 0.20             |
| 2 bisbetes, 1 sombrero de mujer, un vestidito para niño y un juego de fumadores . . . . .   | 0.50             |
| 1 trajecito y tres peticitos para niña . . . . .  | 0.25             |
| 6 pares de medias de seda para hombre . . . . .   | 0.60             |
| 2 blumers de seda para mujer . . . . .  | 0.20             |
| 2 docenas de liquido para uña, 2º Remate . . . . .  | 1.00             |
| 1 cajeta con articulos de óptica, usadas . . . . .  | 1.00             |
| 1 cajeta con muestrario de hilo para bordar y coser, 2º Remate . . . . .  | 1.00             |
| 1 pantalón de kaki, un pantalón y una camisa de trabajo, 2 camisas de lana, 3 camisas de kaki usadas para hombre . . . . .  | 2.00             |
| 1 corte de tela de paño para pantalón de hombre . . . . .   | 1.25             |
| 7 pares de zapatos usados para mujer . . . . .  | 4.00             |
| 4 pares de zapatos nuevos para hombres, números de serie, 924593, 24211, 24867, 24188 y 0870 . . . . .  | 10.00            |
| 15 pares de calzados para mujer, nuevos, en distintos colores y estilos, números de serie, 92024, 92979, 92036, 92895, 92091, 92074, 92091, 92031, 92935, 92972, 92072, 92960, A648, Q471, 92139, 92139 y 92022 . . . . . | 25.00            |
| 1 par de zapatos chocolates para hombre, serie N° 0870 . . . . .  | 2.00             |
| 1 frasco de liquido blanco para limpiar zapatos . . . . .   | 0.10             |
| 4 pares de zapatos negros ordinarios, para mujer . . . . .  | 0.60             |
| 22 sombreros impermeables para hombres 2º Remate . . . . .  | 2.00             |
| 1 radio para carro, completamente nuevo, N° 126209 . . . . .  | 5.00             |
| 2 planchas eléctricas . . . . .   | 2.00             |
| 84 sombreros de paja para hombres, para usar en el campo . . . . .  | 4.00             |
| 1 galón con barniz . . . . .  | 1.00             |
| 2 galones de pintura "Metalic Brown" . . . . .  | 1.00             |
| 2 galones de pintura "White Second Coat". . . . .   | 1.00             |
| 1 caja con muestrario de copas, vasos y botellas de cristal . . . . .   | 5.00             |
| 1 caja con cintas para hacer sombreros de mujer, 3º Remate . . . . .  | 5.00             |
| 2 pares de zapatos usados para niños . . . . .  | 0.50             |
| 2 pares de zapatos nuevos para niños series Nos. 93416 y M258 . . . . .   | 1.75             |
| 1 cama completa de metal, nueva . . . . .   | 15.00            |
| 1 camisa blanca de hombre N° 1612 . . . . .   | 0.75             |
| 2 pares de zapatitos para babys . . . . .   | 0.50             |
| 12 bultos de suela ordinaria para zapatos . . . . .   | 10.00            |
| 6 pares de zapatos de trabajo para hombre . . . . .   | 3.00             |
| 1 maleta de suela ordinaria con 3 pieles chicas, curtidas . . . . .   | 1.00             |
| 3 pares de zapatillas de caucho para hombre, nuevas . . . . .   | 1.50             |
| 1 rayo para lavar ropa . . . . .  | 0.50             |
| 2 paquetes con partes para estufas de kerosene . . . . .  | 1.00             |
| 2 pares de zapatos Sport para damas, series Nos. 92139, 3 1/2 y 92139 4 1/2 con colores . . . . .   | 2.50             |
| <b>Total . . . . .</b>  | <b>B. 378.90</b> |

Para ser postor hábil hay que depositar en la Oficina de la Administración General de Aduanas, en el primer alto del Banco Nacional, antes de las nueve de la mañana del día del remate, el 10% del valor del artículo que se desea rematar.

Después de tres veces será adjudicado provisionalmente el o los artículos rematados, aceptándose la última oferta.

El remate necesita para su validez de la aprobación del señor Secretario de Hacienda y Tesoro y el Gobierno se reserva el derecho de rechazar una o todas las propuestas u ordenar nuevo remate si lo considera conveniente para los intereses del Fisco.

Panamá, mayo 7 de 1940.

ANTONIO PINO R.,  
Administrador General de Aduanas.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero Municipal del Distrito de Panamá, al público en general,

Que en el juicio de sucesión de Luz María Saucedo se ha dictado el siguiente auto que en su fecha y parte resolutive dice así:

"Juzgado Tercero Municipal.—Panamá, primero de Abril de mil novecientos cuarenta

Vistos: .....

"Por tanto, el que suscribe, Juez Tercero Municipal de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 1623, 1624 y 1625 del Código Judicial,

DECLARA:

"Primero: Que está abierta la sucesión intestada de la señora Luz María Saucedo desde el día cinco de febrero de mil novecientos treinta y nueve, fecha de su fallecimiento.

"Segundo: Que son sus herederos sin perjuicio de terceros sus menores hijos Carmen María Sandoval Saucedo y Fabio Saucedo.

"Tercero: Que comparezcan a estar en el juicio todas las personas que se crean con algún derecho.

"Fíjese el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.—Cópiese y notifíquese. — (fdo.) GERMAN LOPEZ.—El Secretario, P. A. Aizpá.

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente edicto por el término de treinta días, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta.

El Juez,

GERMAN LOPEZ.

El Secretario,

P. A. Aizpá.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, por medio del presente,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada del señor Owen Hamilton Boney, ha recaído el siguiente auto cuya parte pertinente dice así:

"Juzgado Primero del Circuito.—Panamá, siete de mayo de mil novecientos cuarenta.

Vistos: .....

"Por tanto, el suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

"Que está abierta la sucesión intestada de Owen Hamilton Boney, desde el veintitrés de marzo de este año, fecha en que tuvo lugar su fallecimiento;

"Que es su heredera sin perjuicio de tercero su espo-

sa señora Florence Fortner de Boney, y ordena:

"Que comparezcan a estar a derecho en este juicio todas las personas que tengan algún interés en él.

"Fíjese y publíquese el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

"Notifíquese y cópiese. — (fdo.) OCTAVIO VILLALAZ. — (fdo.) María Helena Conte, Sec. Ad-Inte."

Por tanto, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría, siete de mayo de mil novecientos cuarenta, para que dentro de treinta días contados desde su última publicación se presenten a hacer valer sus derechos todas las personas que tengan interés en el juicio.

Panamá, 7 de mayo de 1940.  
El Juez Primero del Circuito,

OCTAVIO VILLALAZ.  
María Helena Conte.  
Sec. Ad-Inte.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Municipal del Distrito de Portobelo, por el presente cita y emplaza a Nicanor Silvas de León, panameño, soltero, vecino últimamente de Garrote, con cédula de Identidad Personal N° 11-3510, para que dentro del término de 12 días contados desde la última publicación de este Edicto, comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de hurto, en el cual se han dictado una providencia y auto de proceder, que dicen así:

"Juzgado Municipal del Distrito.—Portobelo, Abril diecisiete de mil novecientos cuarenta.—En vista de que el enjuiciado Nicanor Silvas de León, aun no ha comparecido a este Tribunal a estar a derecho en el juicio que por el delito de hurto se le sigue, decretase nuevo emplazamiento de conformidad con el artículo 2243 del Código Judicial, para que comparezca en el término de 12 días con advertencia de que de no hacerlo así, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención".

La parte resolutive del auto de proceder, dice así:

"Juzgado Municipal del Distrito. — Portobelo, Enero quince de mil novecientos cuarenta.

Vistos: .....

Por todo lo expuesto, el que suscribe, Juez Municipal del Distrito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, LLAMA a responder en juicio criminal al señor Nicanor Silvas de León de generales ya expresadas, por el delito de hurto que castiga el Título XIII, Capítulo I, Libro II del Código Penal. El Sr. Silvas de León se encuentra prófugo, pues se fugó de la cárcel de esta Cabecera el día 26 de Noviembre pasado. Se dispone citarlo por edicto para que comparezca a este Tribunal a ser notificado de este auto.—Notifíquese.—El Juez, R. AYARZA.—Mark B., Srio."

Se advierte a todos los panameños el deber que tienen, con las excepciones establecidas en la Ley (Art. 2008 del Código Judicial) de denunciar a la autoridad pública el lugar donde se encuentren los sindicados, bajo la pena de encubridores del delito porque se procede contra éstos.

Y para que sirva de formal notificación al procesado, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Tribunal, hoy 17 de abril de mil novecientos cuarenta (1940) a las dos de la tarde y un ejemplar se remite al Sr. Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL (Art. 2345 del C. J.).

El Juez,

RAFAEL AYARZA.

El Secretasio,

Modesto Mark B.

**Agencia Postal de Panamá****SERVICIO DE CORREOS**

*Buzones colocados en los siguientes lugares de la Capital*

Palacio Nacional  
 Presidencia  
 La Merced  
 Escuela N. Pacheco  
 Mercado, Calle 13 Este  
 Calle J. frente a Ancón  
 Avenida Central, La Florida  
 Avenida Central, París-Madrid  
 Avenida Central y Calle B, La Concordia  
 Santa Ana, Café Coca Cola  
 Santa Ana, Panazone  
 Calle 16 Oeste, Botica Salazar  
 Avenida A., número 38, Panamá School  
 Calle I., Instituto Nacional  
 El Chorrillo, Límite  
 Avenida del Perú, Registro Civil  
 Avenida del Perú, Calle 35  
 Avenida del Perú, Calle 36  
 Avenida Central, Calle K  
 Avenida Central, Calidonia, Calle P  
 Estación del Ferrocarril  
 Estafeta de Calidonia  
 Oficina de Turismo.—Calle H.—Calle del Estudiante.

**SERVICIO DE EXPRESO**

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, todos los días, excepto los Domingos por la tarde.

**SERVICIO A DOMICILIO**

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, excepto los Domingos por la tarde.

**REPARTO GENERAL**

Se atiende desde las 7:30 de la mañana hasta las 8 de la noche. Los Domingos de 8 a 11 de la mañana.

**IMPRESOS**

Todos los días de 8 a 12 y 2 a 5.

**SECCION DE CALIDONIA**

Los mismos servicios y las mismas horas.

**ENCOMIENDAS POSTALES**

Oficina: Avenida B. y Calle 15 Este. Todos los días excepto los Domingos, de 8 a 12 y de 2 a 5.

**CIERRE DE CORREOS****Aéreo Nacional**

Para David, Remedios, Las Lajas y Puerto Armueles, todos los días a las 7:30 p.m.

Recomendados y ordinarios, a las 10 de la mañana. Los domingos, a las 10 de la mañana.

**MARITIMO NACIONAL**

Para Darién, Chiriquí y Coiba, cada vez que salga embarcación de la Sociedad de Navegación Elliot.

Para Bocas del Toro, todos los días a las 11 y 30 de la mañana y a las 1 y 30 de la tarde. Los domingos a las 10 de la mañana.

Para Taboga, los Lunes y Jueves.

Para San Miguel, Chimán, Chepillo, Los Oboques, Gacimino y Jaqué, cada vez que haya embarcación para esos lugares.

**TERRESTRE NACIONAL**

Para los demás distritos de la Provincia de Panamá y los de Coclé, Los Santos, Herrera y Veraguas, todos los días excepto los Domingos y días feriados, en las horas que se expresan a continuación: Recomendados de 4 a 5 p.m. y ordinarios: a las 6 de la tarde.

Para Juan Díaz, Pueblo Nuevo, Río Abajo y San Francisco de la Caleta: diariamente, las 4 de la tarde.

Para Pacora: los Jueves y Sabados, a las 10 de la mañana.

**HORAS DE CIERRE DEL CORREO AEREO EN LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA**

Días de llegada de los Correos: DOMINGOS, MARTES, JUEVES Y SABADOS.

*Días y horas de cierre de los Correos:*

(Vía Miami) Para Norte y Centro de Colombia, Curazao, Venezuela, Guayanas, Brasil, Antillas, América del Norte y Europa:

MARTES y JUEVES: Recomendados, 6 y 30.—Ordinarios, 6 y 45 p.m.

(Vía Kingston) Para Norte y Centro de Colombia, Antillas Mayores, América del Norte y Europa: SABADOS. Recomendados, 6 y 30.—Ordinarios, 6 y 45 p.m.

(Vía Brownsville) Para Centro y Norte América, Asia y Oceanía: MARTES, JUEVES y SABADOS: Recomendados, 6 y 30 p.m. DOMINGOS: 10 a.m. Ordinarios: MIÉRCOLES, VIERNES, DOMINGOS y LUNES, 7 y 30 a.m.

(Vía Sur) Para Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina, Uruguay y Paraguay: MARTES y SABADOS: Recomendados, 6 y 30. Ordinarios: 6 y 45 p.m.

(Transatlántico) Para Europa, por ambas vías del servicio: MARTES, JUEVES y SABADOS: Recomendados, 6 y 30. Ordinarios, 6 y 45 p.m. DOMINGOS, 10 a.m.

(Transpacífico) Para Asia y Oceanía: SABADOS. Recomendados, 6 y 30. Ordinarios, 6 y 45.

NOTAS: Las horas de cierre indican el máximo de tiempo disponible para el despacho de la correspondencia y están determinadas por las del servicio del ferrocarril de acople o de los aviones.—No es posible alterar esas horas caprichosamente.—La correspondencia que se deposite cumplido el minuto de las horas indicadas, seguirá a su destino por el despacho inmediato.

M. DE J. QUIJANO,  
 Agente Postal de Panamá.

**CIERRE DE CORREO MARITIMO**

Para Bocas del Toro, directo, abril 27, por vapor Zacapa, hasta las 11 a.m.

Para Puerto Príncipe y Nueva York, abril 27, por vapor Panamá, hasta las 3:30 p.m.

Para Tula, La Habana y Nueva Orleans, abril 27, por vapor Zacapa, hasta las 11 a.m.

Para Puntarenas, Amapaia, Managua, San Salvador y San José de Guatemala, abril 27, por vapor Lema, hasta las 9:30 a.m.

Para Buenaventura, Tumaco, Esmeraldas, etc., abril 27, por vapor Neco, hasta las 9:30 a.m.

Para Cartagena, Barranquilla, Curazao, Caracas, Puerto España y Barbados, abril 30, por vapor Concesado hasta las 2 p.m.

Para Nueva York y Europa, mayo 10, por vapor Sta. Bárbara, hasta las 2:30 p.m.

Para Puerto Tabara, La Ceiba y Nueva Orleans, mayo 10, por vapor Ceiba, hasta las 3:30 p.m.

Para Puntarenas, Amapaia, Managua, San Salvador y San José de Guatemala, mayo 2, por vapor Acajada, hasta las 2:30 p.m.

Para Bocas del Toro, directo, mayo 2, por vapor E. del T., hasta las 2:30 p.m.

Para Buenaventura, Bogotá, Guayaquil, Quito, Para, Trujillo, Cuenca, Loja, Molulo, Aca, Tumbuco, Antofagasta, Santiago, Valparaiso, Buenos Aires, Montevideo, E. de Jun, mayo 2, por vapor Santa María, hasta las 2:30 p.m.